

Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-00068, expediente núm. 352-2006-21-000146, relativo a la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva María Salguero Pérez, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 27/90-1.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 21 de junio de 2006 en el expediente de protección de menores núm. 27/90-1; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres don Manuel Domínguez Pata y doña Consuelo Campos Hidalgo, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 19.6.1990 y 8.3.1996 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus tíos don Juan Domínguez Pata y doña Rafaela Abril Valdés.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado V.D.C. la mayoría de edad el pasado 17.6.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Huelva (Autos Acogimiento 184/96).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 1 de junio de 2006, recaído en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por esta Delegación Provincial el día 1 de junio de 2006, recaído en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, con DNI 30.481.807, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento a través de comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, se indica al interesado que en el plazo de quince días, puede presentar alegaciones ante la instructora del procedimiento, así como los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo consultar el texto íntegro de dicho acuerdo y el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 20 de junio de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Isabel Real Palomo, contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de aprovechamientos apícolas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Isabel Real Palomo.
Expediente: MA-10032-JA.
Fecha: 22 de noviembre de 2004.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada, núm. 152/2005.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Fernando Najar Galán, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fernando Najar Galán.
Expediente: JA/2004/524/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, según la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre.
Fecha: 29 de abril de 2004.
Sanción: Multa de 420,70 euros y anulación de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por período de dos años.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1357/2004.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Juan Fernández de Loaysa y Romeu, en representación del Club de Playa y Tennis el Octógono, contra resolución del Delegado Provincial en Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Juan Fernández de Loaysa y Romeu.
Interesado: Club de Playa y Tennis el Octógono.
Expediente: CA/2002/311/AG.MA/COS.
Infracción: S/Art. 90.c) de la Ley de Costas.

Fecha: 28 de abril de 2003.
Sanción: Multa de 5.634,48 euros y obligación de restitución del terreno a su estado anterior.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1534/2003.
Sentido de la resolución: No admitir a trámite.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Teodosio Sánchez Sánchez, en representación de Aceites La Laguna, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de prevención ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Representante: Teodosio Sánchez Sánchez.
Interesado: Aceites La Laguna, S.A.
Expediente: JA/2004/376/PA.
Infracción: Grave, s/art. 76.1 de la Ley 7/94 de Protección Ambiental.
Fecha: 17 de junio de 2004.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada, núm. 1872/2004.
Sentido de la Resolución: Desestimar.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Canaleja, S.L., contra Resolución del Delegado Provincial en Córdoba, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Canaleja, S.L.
Expediente: CO/2004/48/AG.MA/CAZ.
Infracción: Grave, s/ art. 77.22 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.